



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

D^a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO

D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL GARCÍA MERINO

D. DANIEL SANZ NIETO

D. RICARDO DÍAZ LOMO

D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ

D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA

D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ

D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D^a MARTA BARRIOS ORTEGA (Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las trece horas treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil doce.

No presentándose observaciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE RASCAFRIÁ.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos la relación de gastos ocasionados con motivo de las fiestas patronales celebradas en Rascafría el pasado mes de Agosto y que han sido supervisados por el Sr. Concejale delegado de Fiestas D. Ángel García Merino y el Sr. Concejale delegado de Hacienda D. Daniel Sanz Nieto.

Muestra una comparativa con respecto a lo gastado en el pasado año 2.011, arrojando los siguientes datos a modo de resumen:

Gastos fiestas patronales 2011	107.682,56 euros
Ingresos fiestas patronales 2011	27.687,00 euros
Total coste fiestas 2011	79.995,36 euros
Gastos fiestas patronales 2012	89.571,52 euros
Ingresos fiestas patronales 2012	21.681,75 euros
Total coste fiestas 2012	66.889,77 euros
Reducción respecto al año 2011	13.105,59 euros
Reducción porcentual respecto año 2011	-16,38%

La Sra. Alcaldesa comunica que al mismo tiempo, las va a publicar, dándole la mayor difusión posible, para que los vecinos conozcan los gastos que se han producido. Entrega una copia del resumen a los Sres. Concejales y les informa que se encuentra a su disposición las facturas para su consulta.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO APLICABLE A LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos que es su intención y la de su Equipo de Gobierno, volver a **bajar**, como ya se hizo el pasado ejercicio, **el tipo impositivo municipal del**

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del 0,49 al 0,46, con la finalidad de frenar en lo posible la subida de la cuota que los vecinos tengan que pagar el próximo año 2.013.

Da cuenta igualmente del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, el informe del Secretario-Interventor, así como el estudio efectuado por el responsable de Recaudación ejecutiva de la Empresa Atm 2 Informática y que sirve de base para la bajada del tipo impositivo.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes a la sesión de los once que constituyen el número total de miembros de la Corporación y por tanto, por la mayoría absoluta legalmente establecida.

Aprueban igualmente que el presente acuerdo se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días, a los efectos de posibles alegaciones, haciendo constar que si transcurrido el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

CUARTO.- SOLICITUD DE ALTA EN P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011: ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE OTERUELO DEL VALLE (RASCAFRIA).

Visto el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011 y las actuaciones urgentes de acometer en este municipio, **los miembros corporativos acuerdan por unanimidad lo siguiente:**

Primero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, al Centro Gestor competente, el alta de la siguiente actuación:

"Acondicionamiento del Cementerio de Oteruelo del Valle" de Rascafría, en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2.008-2.011 (PRISMA), para su gestión por la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, los terrenos necesarios y que son objeto de ejecución de la actuación y cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento.

Tercero.- Que de conformidad con el art. 9.2 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011, **se aporta con carácter excepcional proyecto por parte del Ayuntamiento**, al reunir los requisitos de redacción de proyecto y aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento y conocimiento de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Solicitar, por tanto, al Centro Gestor competente, **que la presente actuación sea gestionada en todas sus fases por la Comunidad de Madrid, salvo la redacción del proyecto que es aportada por el Ayuntamiento.**

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la obtención del Alta de la actuación mencionada, por parte de la Comunidad de Madrid.

Sexto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ACTUACIÓN P.R.I.S.M.A. 2.008- 2.011: "ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE OTERUELO DEL VALLE" (RASCAFRIÁ).

Habiéndose encargado a la Arquitecto D^a M^a José Fernández Rodríguez la redacción de proyecto y estudio básico de Seguridad y Salud de la actuación denominada "Acondicionamiento del Cementerio de Oteruelo del Valle" (Rascafría), se presenta factura nº 03/2012 de honorarios por dichos conceptos, por un importe total de Tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), siendo el líquido a percibir de Tres mil euros (3.000 €).

Los miembros corporativos aprueban por unanimidad la factura presentada y su remisión al Centro Gestor competente de P.R.I.S.M.A. de la Comunidad de Madrid, para que procedan a su aprobación y pago.

Se hace constar, como ya pone de manifiesto la interesada, que la factura mencionada de honorarios técnicos, se le hará efectiva en cuanto se reciba de la Comunidad de Madrid la subvención que la financie con cargo al P.R.I.S.M.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº
LA ALCALDESA.**

EL SECRETARIO.

Fdo: Ana María García Masedo. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.